



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE BARANOA

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2014-00044	NRD	OMAIRA ESTHER RLONG ALGARIN	MUNICIPIO DE BARANOA	31/10/2014

CONSTANCIA: Hoy, 31 DE OCTUBRE DE 2014 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

**ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA**